

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266200153121



Bogotá D.C. 28-04-2026

Señor (a)
ANONIMO
cmumbarila@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta a su comunicado “CONTROL, SUPERVISION Y VERIFICACION DE ANTECEDENTES”

Referencia: Radicado IDRD No 20262100179812 del 01-04-2026.

Respetado (a) señor (a)

En atención a la solicitud citada en el asunto en la que refiere (...)“solicito informar que tipo de control, supervisión y verificación de antecedentes se realiza a las personas que entrenan y trabajan con jóvenes en las canchas y clubes deportivos. pongo en su conocimiento que recientemente volví a ver en estos espacios a un individuo identificado como hubert edilberto diaz castiblanco, con cedula de ciudadanía no. 11.189.963, quien actualmente estaría vinculado al club alianza sport. manifiesto mi profunda preocupación, dado que existen graves denuncias en su contra por hechos de extrema gravedad, de violencia sexual, acoso a niñas, niños, exhibición en redes de contenido sexual, en la fiscalía se encuentran casos reportados que el y la esposa claudia marcela cortes umbarila paga para que se paren o dejar archivados en su contra. adicionalmente, señalo que esta persona y su entorno cercano han realizado acciones como el cambio de residencia y la venta de bienes, lo cual ha generado inquietudes adicionales en el marco del proceso. por lo anterior, es necesario se verifique la idoneidad y antecedentes de las personas que trabajan con jóvenes en estos espacios, se tomen las medidas preventivas necesarias para proteger a los menores, se informe que protocolos existen para evitar que personas con denuncias de este tipo tengan acceso a entornos deportivos juveniles” (...) me permito dar respuesta manifestando lo siguiente:

Teniendo en cuenta su comunicación le informo que se está llevando a cabo un exhaustivo control de acceso a los espacios y corroborando quienes tienen autorización y/o permiso vigente así como identificando a quienes posiblemente estarían haciendo uso del espacio público de manera indebida, por tanto, una primera medida es que, desde esta Subdirección Técnica Parques se informó a la Oficina Jurídica de esta misma Entidad a través de memorando Interno con número de radicado IDRD 20266200154243 para que desde el aspecto jurídico se realicen los trámites correspondientes.

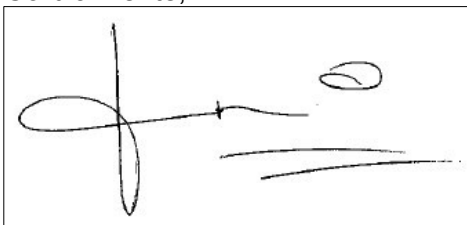
Página 1 de 2

Como segundo manifestar que, sobre los escenarios se está realizando un chequeo de ingreso a los espacios verificando la identificación de los profesores para cotejar la relación o vinculación con el organismo deportivo no solo del Club Alianza Sport sino de los demás actores, por tanto, el día 14 de mayo de 2025, le estará llegando comunicado adicional al correo cmumbarila@gmail.com, sobre el registro elaborado y los tramites que se hayan avanzado sobre lo manifestado.

Aunado a lo anterior, el IDRD estableció en el protocolo de aprovechamiento económico como uno de los requisitos para otorgar un permiso de uso temporal del espacio público, aportar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2375 DE 2024 (Julio 12) *Por medio de la cual se establecen los cargos, oficios o profesiones susceptibles de aplicación de la inhabilidad por delitos sexuales contra menores de edad y se dictan otras disposiciones. "Entornos Seguros"*.

Bajo el argumento antes mencionado doy respuesta a su solicitud y quedo atento a cualquier inquietud adicional sobre el asunto.

Cordialmente,



LUCAS CALDERÓN D' MARTINO
Subdirector Técnico de Parques (E)
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A

Copia: Responsable Unidad Deportiva el Salitre - unidaddeportivaelsalitre@idrd.gov.co

Elaboró: Aldayr Caro Salgado / Contratista / Área Promoción de servicios

Proyectó: Aldayr Caro Salgado / Contratista / Área Promoción de servicios

Revisó: Linda Amaya / Contratista / Contratista / Área Promoción de servicios

Revisó: Gilberto Augusto Almanza – Profesional especializado 222- 11 - Área Promoción de Servicios (E)

Revisó: Leydy Romero N – Abogada – Contratista – STP

Henry Castro – Abogado – Contratista STP

Aprobó: Lucas Calderón D' Martino - subdirector Técnico de Parques (E)